

ORDEN DEL DÍA

CONSEJO ACADÉMICO 30 – 11 - 2022

1°.- CONVENIOS, PROTOCOLOS y ACUERDOS.

* VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:

Presenta:

i) Los siguientes Convenios Marco entre la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA y:

- **INSTITUTO DE VIDA CONSAGRADA CLARISAS FRANCISCANAS MISIONERAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO** Suscripto en fecha: 04/11/22 - Expte. 31027/22.
- **LA PRELATURA DE HUMAHUACA.** Suscripto en fecha 04/11/22 – Expte. 31028/22.
- **OBISPADO DE JUJUY.** Suscripto en fecha 04/11/22 – Expte. 31030/22.
- **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “LA SAGRADA FAMILIA”.** Suscripto en fecha 31/10/22 – Expte. 26141/22
- **BONDACOM S.R.L.** Suscripto en fecha 11/11/22 – Expte. 30058/22.
- **FUNDACIÓN SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA.** Suscripto en fecha 23/09/22 – Expte 32734/22.

Los convenios tienen como propósito articular un sistema de colaboración amplia entre las partes en razón de sus respectivos objetivos; promover el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas como así la investigación en cuestiones de interés común; colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de las Instituciones; cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines; entre otros.

Los Convenios tienen vigencia por dos (2) años.

ii) **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA Y POSCO ARGENTINA S.A.U. Y FUNDACIÓN POSCO TJ PARK POR BECA POSCO ARGENTINA.** Suscripto el 04/10/22 – Expte 30155/22.

El presente acuerdo prescribe los asuntos necesarios relacionados con la concesión de BECAS a estudiantes prometedores que asisten a UCASAL, denominada “BECA POSCO ARGENTINA EN UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA”.

El convenio tendrá vigencia durante el año académico 2022.

iii) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA FUNDACIÓN UNIÓN.** Suscripto el 27/10/22 – Expte 31065/22.

El objeto del presente convenio es el desarrollo de actividades conjuntas que permitan desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración, sumando esfuerzos y recursos

que conlleven a lograr sus objetivos institucionales, de acuerdo con las siguientes especificaciones: A. Promover y desarrollar el estudio, la investigación y el perfeccionamiento en temas relacionados a la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal. B. Formación y perfeccionamiento de docentes e investigadores. C. Intercambio de información. D. Estudio de investigaciones. E. Consultorías. F. Desarrollo de Pasantías (Prácticas Profesionales Supervisadas). G. Organización de Programas de Doctorados, Maestrías, Especializaciones, Diplomados, Cursos Superiores y Programas In Company. H. Organización de seminarios, conferencias, talleres, etc. I. Publicaciones y toda otra actividad idónea para lograr los objetivos del presente Convenio.

El presente convenio tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de su firma.

iv) Convenio de Pasantía entre la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA y GT INGENIERÍA S. A. Suscripto el 15/11/22 - Expte.32084/22.

Mediante el presente convenio se pone en marcha un sistema de pasantías dentro del marco de la Ley Nacional Nº 26.427. El Convenio tiene como propósito la realización de las pasantías posibilitando al estudiante de la Universidad la adquisición de experiencia profesional en la Empresa, como complemento de la formación académica recibida. Los objetivos pedagógicos de la pasantía que se celebrará consiste en permitir la aplicación directa de los conocimientos de la carrera respectiva en las distintas áreas de la actividad empresarial, el desarrollo de aptitudes necesarias para la gestión profesional y el manejo de herramientas informáticas, sociales y técnicas para aplicar en los conocimientos adquiridos en la Universidad.

El convenio rige por el plazo de un año y se prorrogará por un nuevo período en forma automática.

v) PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA y la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES - UTEDYC. Suscripto el 30/09/2022. Expte 24247/22.

Mediante el presente Protocolo se otorgarán reducciones arancelarias del 15%, sobre las cuotas mensuales de alumnos, que pertenezcan a UTEDYC que se inscriban en carreras de pregrado, grado y postgrado que dicta UCASAL en el Sistema Presencial y Distancia.

El presente Protocolo tendrá vigencia por un año y se renovará automáticamente

vi) PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA COOPERATIVA AGROPECUARIA, PRODUCTORES Y CONSUMIDORES LTDA. Suscripto el 24/11/22. Expte 32814/22.

Mediante el presente Protocolo se otorgarán reducciones arancelarias del 10% sobre las cuotas mensuales de alumnos ingresantes, que pertenezcan a CAPYC Ltda. como empleados de la Cooperativa y/o sus familiares directos (hijos/cónyuge), que se inscriban en carreras de pre grado, grado o posgrado en el Sistema Presencial y Distancia.

El presente Protocolo tendrá vigencia por un año y se renovará automáticamente.

vi) **PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y EL COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL DE JUJUY.** Suscripto el 24/11/22. Expte 32794/22

Mediante el presente Protocolo se otorgarán reducciones arancelarias del 10%, sobre las cuotas mensuales de alumnos, que pertenezcan al COLEGIO que se inscriban en carreras de pregrado, grado y postgrado que dicta UCASAL en el Sistema Presencial y Distancia.
El presente Protocolo tendrá vigencia por un año y se renovará automáticamente.

vii) **PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA y la DEPARTAMENTAL JUNÍN DE LA ASOCIACIÓN JUDICIAL BONAERENSE.** Suscripto el 23/11/22. Expte 32796/22.

Mediante el presente Protocolo se otorgarán reducciones arancelarias del 10%, sobre las cuotas mensuales de alumnos, que pertenezcan a la ASOCIACIÓN que se inscriban en carreras de pregrado, grado y postgrado que dicta la UCASAL en el Sistema Presencial y Distancia.
El presente Protocolo tendrá vigencia por un año y se renovará automáticamente.

viii) **PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y SUMÁ BENEFICIOS S.R.L.** Suscripto el 23/11/22. Expte 29611/22.

Mediante el presente Protocolo se otorgarán reducciones arancelarias del 10% sobre las cuotas mensuales de alumnos, que pertenezcan a la EMPRESA que se inscriban en carreras de pregrado, grado y postgrado que dicta la UCASAL en el Sistema Presencial y Distancia.
El presente Protocolo tendrá vigencia por un año y se renovará automáticamente.

2°.- AUSPICIOS.

*** FACULTAD DE INGENIERÍA.**

- Solicita Auspicio para la **CXLII Reunión del Consejo Directivo de la Federación Argentina de la Ingeniería Civil (FADIC)**, organizada por el COPAIPA y tiene como fecha de realización el 02 de Diciembre del corriente año. Expte 31955/22.

*** VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.**

- Solicita Auspicio para la Escuelita de Fútbol Infantil Club Ferro Los Blancos, a la cual asisten alrededor de 80 niños desde los 6 a 14 años, tanto criollos como aborígenes de esa localidad. Expte 32884/22.

3°.- CONCURSOS DOCENTES

*** FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN.**

Presenta:

Resolución Interna N° 465/22: SOLICITA al Sr. Rector la aprobación del dictamen del Jurado del Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de 1 (un) Adjunto Docente en la asignatura Matemática Financiera correspondiente al 2° año de la Carrera de Contador Público, Plan 2015 Modalidad Presencial. Propone la designación de la Lic Ivy Karina Giraudo, DNI N° 34.082.236, a partir del segundo semestre del año 2023 y por el tiempo que corresponda según reglamentación vigente. Expte 31829/22.

Resolución Interna N° 468/22: SOLICITA al Sr. Rector la aprobación del dictamen del Jurado del Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de 1 (un) Auxiliar Docente en la asignatura Actuación Profesional, correspondiente al 4° año de la Carrera de Contador Público, Plan 2015 Modalidad Presencial. Propone la designación del Cdor Lavilla García, Fernando Rafael, DNI N° 32.630.469, a partir del primer semestre del año 2023 y por el tiempo que corresponda según reglamentación vigente. Expte 32278/22.

Resolución Interna N° 469/22: SOLICITA al Sr. Rector la aprobación del dictamen del Jurado del Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de 1 (un) Auxiliar Docente en la asignatura Derecho Administrativo, correspondiente al 2° año de la Carrera de Contador Público, Plan 2015 Modalidad Presencial. Propone la designación de la Abg. Verónica Janet Estrada, DNI N° 34.062.604, a partir del segundo semestre del año 2023 y por el tiempo que corresponda según reglamentación vigente. Expte 32281/22.

4°.- REGLAMENTOS.

*** FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:**

Presenta:

i) REFORMA DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL.

Expte 32620/22

ii) REFORMA DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CIENCIA POLÍTICA. Expte 32632/22

*** FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:**

Presenta:

i) NUEVO REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE SUSTENTABILIDAD URBANA Y TERRITORIAL (ISUT).

5°.- CURSOS – TALLERES- DIPLOMATURAS.

*** VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA – DIRECCIÓN DE VIDA UNIVERSITARIA:**

Presenta:

i) TALLER DE VOLEY.

Modalidad: Presencial.

Profesor/a: Alfaro Facundo.

Objetivo: Mejorar la práctica deportiva como medio para la conservación de la salud. Fomentar la práctica deportiva como medio socializador. Utilizar el movimiento como medio para la formación y el desarrollo de valores psíquicos, socioafectivos y motores. Mejorar las cualidades motrices a través de la práctica del voleibol. Comprender los principios tácticos del voleibol y su aplicación a contextos reales de juego.

Destinatarios: Alumnos en condición de regular y de licencia

Duración: marzo a diciembre.

Presupuesto aprobado.Expte 24445/22.

ii) TALLER DE AJEDREZ.

Modalidad:Presencial

Profesor/a: Alejandro Gaite.

Objetivos: Desarrollar diferentes habilidades mentales, lectoras, de lenguaje, matemáticas y de memorización. Promover los principios y valores cristianos, a través del juego. Generar espacios alternativos entre los estudiantes, de inclusión, contención, compañerismo y aprendizaje continuo. Propiciar la promoción permanente del ajedrez en la comunidad educativa de la UCASAL, tanto en estudiantes, docentes y administrativos.

Las clases serán interactivas, personales y con el uso de metodologías de enseñanza acorde a los niveles de los alumnos.

Duración: marzo a diciembre.

Destinatarios: Comunidad educativa dela UCASAL, tanto en estudiantes, docentes y administrativos.

Presupuesto aprobado.Expte 24452/22.

iii) TALLER DE BASQUETBOL – MASCULINO.

Modalidad: Presencial

Profesor/a: Matías Villanueva.

Objetivo general: Brindar a los alumnos un espacio de esparcimiento y contención, buscando ser un complemento tanto para fomentar la práctica de actividad física para mejorar o mantener una vida saludable y ser complemento de su actividad estudiantil.

Destinatarios: Comunidad Educativa y personal de la universidad.

Duración: marzo a diciembre.

Presupuesto aprobado.Expte 24453/22.

iv) TALLER DE ORATORIA.

Modalidad: Presencial.

Profesor/a: Mg. Juan Manuel Paredes.

Objetivo: Potenciar la capacidad oratoria-expresiva de los estudiantes y ofrecer una instancia práctica para quienes deseen profundizar en el arte de hablar en público.

Destinatarios: estudiantes de todas las carreras.

Duración: dos meses.

Presupuesto aprobado.Expte 28277/22.

v) **TALLER DE BASQUETBOL – FEMENINO.**

Modalidad: Presencial.

Profesor/a: Matías Caporin.

Objetivo: ampliar el desarrollo del básquet femenino dentro y fuera del marco institucional; conjugar dentro de los entrenamientos el carácter lúdico y recreativo propio del juego con la competencia y el rendimiento; publicitar el deporte para aumentar el número de inscriptas.

Destinatarios: Comunidad Educativa.

Duración: marzo a diciembre.

Presupuesto aprobado.Expte 24456/22.

vi) **TALLER DE HOCKEY COMPETITIVO.**

Profesor: Aguirre Matias.

Modalidad: Presencial.

Objetivo: Promover el interés por la actividad deportiva. ue los estudiantes establezcan un vínculo permanente con la recreación y la actividad física. Que reconozcan el valor de competir representando a esta institución. Fomentar el Sentido de pertenencia. Formación integral de la comunidad de esta casa de altos estudios, estudiantes, graduados, empleados. Crear el espíritu de camaradería con sus pares Que el alumno/a adquiera los recursos necesarios para futuras competencias; entre otros.

Destinatarios: Comunidad Educativa.

Duración: 9 meses.

Presupuesto aprobado.Expte 24459/22.

vii) **TALLER DE HOCKEY FORMATIVO.**

Modalidad: Presencial.

Profesor/a: Rodriguez Gerardo Iván.

Objetivo: Promover el interés por la actividad deportiva. Generar sentimientos de pertenencia con la Institución. Crear el espíritu de camaradería con sus pares. Lograr que el alumno/a adquiera los recursos necesarios para futuras competencias. Lograr que el alumno se sienta contenido por la Universidad en sus momentos de ocio. Participar llegando en la mejor forma posible del torneo inter facultades CODUCA.

Destinatarios: Comunidad Educativa.

Duración: 9 meses.

Presupuesto aprobado.Expte 24460/22.

*** ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN.**

Presenta:

“SEMINARIO DE POSGRADO EL MÉTODO COMPARATIVO CONSTANTE COMO HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS CUALITATIVO”, a llevarse a cabo en sede central de UCASAL, desde el 01 de abril al 13 de mayo del 2023, con un total de 30 horas, de modalidad híbrido, a cargo del docente Dr. García, Pablo Daniel.

El evento presenta vinculación con la Universidad Nacional Tres de Febrero.

Objetivos: Comprender el potencial de la teoría fundamentada para el abordaje de estudios cualitativos. Entender, ejercitar y utilizar los pasos del método comparativo constante para el análisis de datos en una investigación cualitativa. Usar el software Atlas.ti para complementar el análisis de datos cualitativos.

Destinatarios: Docentes universitarios interesados en el aprendizaje del método comparativo constante.

Presupuesto aprobado. Expte 32750/22.

6°.- VARIOS.

*** ESCUELA UNIVERSITARIA EN CIENCIAS DE LA SALUD.**

- Propone la **CREACIÓN** del **“INSTITUTO UNIVERSITARIO DE REHABILITACION UCASAL”**, el que tendrá vinculación directa con la Escuela Universitaria en Ciencias de la Salud, Facultad de Artes y Ciencias, Escuela Universitaria de Educación Física, Escuela Universitaria de Trabajo Social, Escuela Universitaria de Música y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Expte 32961/22.

- Solicita la aprobación del Estatuto del **“INSTITUTO UNIVERSITARIO DE REHABILITACION UCASAL”**. Expte 31229/22.